



SELO CERRADO, VESTI-
TO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TRENTA Y SIETE.

Dho Decreto y en forma con la qual y Muño de
los suso dho tomando la Vaca por dho mis
Contador, executandore lo que se refiere por
dho de su Informe de que se fieren dho de
ciones por los dho ^{res} Comisarios y poniendore en
la Contaduria el que falta hecho enre los M
unos del Campo =

En este estado entro este Ayuntamiento el Sr. Dn Andres
fernandez de Caceres =

Provinos de
Reparos =

En este Ayuntamiento de ha Ocho Ocho Real Provinos
al real y supremo Consejo de Castilla de los
Reparos hechos en la Rebenida que el Sr. Dn
Jomo de Pn Miguel Anst. de Texera su
Antesesor y adifunto su fecha en Madrid a
veintey dos de Agosto proximo pasado y por la
dud Ocho = Como la obederia, y obederia con el
Respeto debidos; y haudo el equar de Cumplir
y execute, y en quanto al Informe sobre
la Vaca de Campo y buesta y Salario de
Deportario al Arbitrio de medio Real encada
co

Lueda en esta conta
de una copia de la R.
Provision que con
sa de este Decreto.

Fabreza
[Signature]

